

**EXENTO**

DECRETO N°: 003262  
QUINTERO, 25 AGO. 2015

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 44, de la Ley 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 53 de la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Párrafo 1°, del Título II, de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Decreto con fuerza de ley N° 77-19280, del Ministerio del Interior, de 15 de junio de 1994; Memorandum N°62 del 2015 del Sr. Asesor jurídico de la Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se han producido vacantes en la planta de personal de la Municipalidad, las cuales no han podido ser provistas por ascenso, procediendo en tal caso el llamado a concurso público de antecedentes con el objeto de proveer los cargos vacantes, tal como lo dispone el Art. 17 de la Ley N° 18.883; dicto el siguiente

**DECRETO**

1.- **LLAMESE** a Concurso Público de antecedentes con el objeto de proveer determinados cargos vacantes en los estamentos de Directivo, Jefatura, Técnicos y Administrativos de la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quintero.

2- **CONFORMESE** la comisión que llevará a cabo el proceso del concurso público, según lo establecido en el Art. 19 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

3.-**TÉNGASE POR APROBADAS** las bases diseñadas por la Dirección de Asesoría Jurídica y demás documentos que regularán la postulación al referido concurso, cuyo texto es el siguiente:

**BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES  
CON EL OBJETO DE PROVEER DETERMINADOS CARGOS VACANTES EN LA PLANTA DE  
PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

Las presentes Bases de Concurso Público 2015 han sido aprobadas por la I. Municipalidad de Quintero para llamar a la provisión de cargos de planta de personal municipal, y contienen, de manera general y particular, los requisitos, documentos, etapas y plazos del proceso.

CANTIDAD	ESTAMENTO	GRADO	ESCALA
01	Directivo	09	Directivo
01	Jefatura	12	Jefatura
01	Técnico	16	Técnico
01	Administrativo	14	Administrativo
01	Administrativo	15	Administrativo
02	Administrativo	16	Administrativo
<b>07</b>	<b>CARGOS TOTALES</b>		

Podrán participar en el Concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectados a causales de inhabilidad.

Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección, cumpliendo con el puntaje mínimo exigido.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en la etapas de selección que más adelante se describen.-



## 1. REQUISITOS GENERALES

Conforme con lo dispuesto en el artículo 10°, de la ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto para Funcionarios Municipales, con el propósito de postular a cualquiera de los cargos que se concursan los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo. (Este requisito se verifica a los postulantes seleccionados)
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años, desde la fecha de expiración de funciones. (Anexo 3)
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Anexo 3)

## 2. REQUISITOS ESPECIFICOS

Sin perjuicio de lo anterior y según lo establecido en el artículo 12°, de la ley N° 19.280, los interesados en postular a los cargos de los escalafones que se indican deberán cumplir, además, con los requisitos que en cada caso se señalan:

### 2.1 PLANTA DIRECTIVOS

Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

### 2.2 PLANTA DE JEFATURA

Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o título técnico que cumpla los factores fijados para la planta de técnicos.

### 2.3 PLANTA DE TÉCNICOS

Título otorgado por un instituto o establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste en el área que la Municipalidad lo requiera o, en su caso, título otorgado por un establecimiento de educación media técnico profesional del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera, o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera.

### 2.4 PLANTA DE ADMINISTRATIVOS

Licencia de educación media o su equivalente.

Adicionalmente, para el cargo grado 14° de esta planta, el Art. 4 del DFL N° 77-19.280, de 1994, exige que el postulante esté en posesión de un curso de capacitación en computación.



### **3.- FACTORES DESEABLES PARA DETERMINADOS CARGOS**

Al margen de los requisitos generales y específicos señalados con anterioridad, en el capítulo anterior, sería recomendable que los postulantes a los cargos que se indican reunieran, **deseablemente**, las siguientes condiciones:

#### **3.1 PLANTA DE DIRECTIVOS (1 Cargo)**

##### **3.1.1 CARGO DIRECTIVO GRADO 9 E.R.M.**

Experiencia profesional con especialidad práctica de a lo menos dos años comprobados en elaboración de proyectos con metodologías del Ministerio de Desarrollo Social, Subdere etc.

#### **3.2 PLANTA DE JEFATURAS (1 Cargo)**

##### **3.2.1. CARGO JEFATURA GRADO 12 E.R.M.**

Experiencia práctica municipal como jefe o encargado de Unidad de Personal.

#### **3.3. PLANTA DE TÉCNICOS (1 cargo)**

##### **3.3.1. CARGO TECNICO GRADO 16 E.R.M**

Experiencia en labores de mantención e instalaciones eléctricas

#### **3.4. PLANTA DE ADMINISTRATIVOS (4 Cargos)**

##### **3.4.1 UN CARGO ADMINISTRATIVO GRADO 14 E.R.M**

Experiencia en funciones administrativas en municipalidades

##### **3.4.2 UN CARGO ADMINISTRATIVO GRADO 15 E.R.M**

Experiencia práctica en funciones administrativas en municipalidades

##### **3.4.3 UN CARGO ADMINISTRATIVO GRADO 16 E.R.M**

Experiencia en labores administrativas en municipalidades.

##### **3.4.4 UN CARGO ADMINISTRATIVO GRADO 16 E.R.M**

Experiencia en labores administrativas en municipalidades Conocimiento teórico y práctico en procesos de transparencia activa y pasiva.

#### 4. DEL PROCESO DE POSTULACION

Las Bases del Concurso, estarán disponibles a contar del día **31 de Agosto al 7 de Septiembre del 2015**, en el portal electrónico de la Municipalidad de Quintero ([www.muniquintero.cl](http://www.muniquintero.cl)), las que también podrán ser retiradas desde la oficina de partes de la I. Municipalidad de Quintero, ubicada en Avda. Normandíe N° 1916, Quintero, en la fecha indicada precedentemente, entre las 09:00 y las 14:00 horas, **también en estas fechas y horario se recibirán las postulaciones.**

Para el solo efecto de postular, los factores generales, específicos y deseables, serán acreditados por los concursantes mediante la exhibición de documentos originales o autenticados. Asimismo, los factores relativos a inexistencia de inhabilidades para servir cargos públicos, serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

Los antecedentes de postulación deberán ser entregados en un sobre cerrado, para cada cargo al que se postule, indicando en su exterior **CARGO AL QUE POSTULA Y GRADO RESPECTIVO, NOMBRE COMPLETO, RUT, TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO, Y, DIRECCIÓN.** En su interior se debe presentar un expediente con los antecedentes solicitados en orden y con páginas numeradas, antecedentes que deberán ser entregados a más tardar **hasta las 14:00 horas del día 07 de Septiembre del 2015**, en oficina de partes de la I. Municipalidad de Quintero ubicada en Avda. Normandíe N° 1916 Quintero.

##### 4.1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Ficha de Postulación (Anexo 1)
- 2) Fotocopia Simple de Cédula de Identidad por ambos lados
- 3) Ficha de Antecedentes Personales (Anexo 2)
  - Resumen de Capacitaciones (si las hay) (Anexo 2), debiendo anexar los certificados que acreditan la capacitación.
  - Resumen de Experiencia y Antigüedad Laboral (si las hay) (Anexo 2), adjuntando certificados y/o Informes correspondientes.

**No se aceptarán postulaciones vía correo electrónico.**

**La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes solicitados, dejará fuera de concurso a los interesados.**

#### 5 DEL PROCESO DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES A LOS CARGOS, JEFATURA, TECNICO Y ADMINISTRATIVOS.

##### 5.1 EVALUACION ESTAMENTOS: DIRECTIVO, JEFATURA, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS.

##### ETAPA I

###### A) Experiencia Práctica en las funciones del cargo al que postula:

Sin experiencia del cargo municipal convocado	: nota 1,0
Experiencia práctica afín en el ámbito privado	: nota 4.0
Experiencia práctica afín en ámbito público no municipal	: nota 5.0
Experiencia práctica afín en ámbito municipal	: nota 7,0

###### B) Estudios y Capacitaciones

Sin estudios posteriores al egreso	: nota 1.0
Cursos de Capacitación relacionados al cargo que postula (menos de 5)	: nota 3.0
Cursos de Capacitación relacionados al cargo que postula (5 cursos o más)	: nota 5.0
Diplomados relacionados al área de la administración pública (1-3)	: nota 6.0
Magíster y/o Doctorado relacionados al cargo que postula	: nota 7.0

De cada una de estos factores (A y B) será calificado con nota de 1 a 7 obteniéndose un promedio aritmético, que arrojará un promedio final, al que se le asignará una ponderación del 40%.

**Aquellos postulantes que obtengan nota promedio 5,0 o superior, pasarán a la Etapa II.  
Fecha de término de evaluación primera etapa 09 de septiembre del 2015.**

## **ETAPA II**

**Corresponde a la Entrevista Personal a aquellos candidatos que hayan aprobado la etapa I.**

Esta etapa tendrá una ponderación porcentual del 60 %. La comisión evaluará con nota de 1 a 7, de acuerdo al perfil del cargo.

Las ponderaciones de las dos etapas son acumulativas y los 3 mejores puntajes integrarán la terna de selección.

### **6. DE LA ENTREVISTA:**

Los postulantes serán llamados a entrevista por medios idóneos (teléfono o correo electrónico) de acuerdo a la información otorgada en el momento de postulación, la cual se llevará a cabo en día y hora que será informada oportunamente.

La entrevista contempla 3 criterios: Conocimiento de la labor a realizar, habilidad directiva (sólo en caso de la jefatura), claridad en los planteamientos, resolución de conflictos (habilidades blandas). Las que serán evaluados por el Comité de Selección con nota de 1,0 a 7,0 y tendrá una ponderación del 60 %

### **7. DE LAS TERNAS:**

El Comité de Selección ordenará a los postulantes idóneos con el puntaje final obtenido, en orden decreciente y elaborará las ternas para cada uno de los Cargos.

El Comité de Selección propondrá al Alcalde los nombres de los postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes, con un máximo de 3 por cada cargo.

### **8. RESOLUCION DEL CONCURSO:**

El Concurso será resuelto a más tardar el día 14 de septiembre del 2015, seleccionando a una de las personas propuestas por el Comité en cada terna, resolución que será notificada personalmente y/o por carta certificada.

El postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación del cargo dentro del plazo de 3 días hábiles a contar de la fecha de notificación y acompañar documentos probatorios de los factores de ingreso. Si así no lo hiciere, se procederá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la terna.

**El Postulante Seleccionado deberá asumir el cargo con fecha 21 de septiembre del 2015.**

ANEXO 1

FICHA DE POSTULACION

**Antecedentes Personales**

Nombres	
Apellidos	
Dirección	
Comuna	
Teléfono Fijo	
Teléfono Celular	
Correo Electrónico	

**Postulación**

Cargo al que postula	
----------------------	--

**Documentación adjunta (encierre en un círculo la respuesta)**

	SI	NO
Ficha de Postulación (Anexo 1)		
Fotocopia simple de cedula de identidad.		
Certificado de Situación militar al día. (si corresponde)		
Ficha de Antecedentes Personales (Anexo 2)		
Certificados de experiencia laboral (Anexo 2) (NO Carta de Recomendación)		
Certificados de antigüedad laboral (Anexo 2)		
Según el cargo a postular los correspondientes certificados de estudio de acuerdo a la ley 19.280 artículo 12 y si corresponde D.F.L. 264/94, Artículo 4.		
Declaración Jurada para optar a Cargo Público (Anexo 3)		

Debe presentar todos los documentos antes requeridos.

**Otros documentos presentados:**

---



---



---

Declaro que todos los antecedentes presentados son representación fiel de la realidad y consecuentemente con ello acepto las condiciones establecidas en la ley y las bases de este llamado a concurso.

FIRMA Y RUT SOLICITANTE

Quintero, \_\_\_\_\_

**ANEXO 2**

**FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES**

**IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE**

<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>
<b>Nombres</b>	
<b>Teléfono particular</b>	<b>Teléfono móvil</b>
<b>Correo Electrónico</b>	

**1.- TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS**

\*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

<b>TITULO</b>	
<b>INGRESO (mm/aaaa)</b>	<b>EGRESO (mm/ aaaa)</b>
<b>FECHA TITULACION (dd/mm/aaaa)</b>	
<b>Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)</b>	

<b>TITULO</b>	
<b>INGRESO (mm/aaaa)</b>	<b>EGRESO (mm/ aaaa)</b>
<b>FECHA TITULACION (dd/mm/aaaa)</b>	
<b>Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)</b>	

**2.- CAPACITACION ( talleres, cursos, diplomados ,magister y doctorado)**

(Indicar sólo aquellos con certificados)

N°	Año	Institución Certificadora	Nombre De La Capacitación	Tipo	Duración	Evaluación	Modalidad



Tipo: Indicar si corresponde a un post título, taller, seminario, curso, diplomado u otro

Duración: indicar las horas de duración del estudio o de la capacitación.

Modalidad: indicar si la capacitación es presencial o a distancia

### 3.- EXPERIENCIA LABORAL

Además de lo anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

N° Correlat.	AÑO DESDE	AÑO HASTA	EMPRESA O INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	DEPENDENCIA	COMUNA EN QUE EJERCIÓ EL CARGO	NOMBRE Y FONO CONTACTO

### 4.- EXPERIENCIA PRÁCTICA EN RELACION AL CARGO QUE POSTULA

<b>CARGO:</b>			
<b>INSTITUCIÓN /EMPRESA:</b>			
<b>DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO</b>	<b>DESDE (dd/mm,aaaa)</b>	<b>HASTA (dd/mm/aaaa)</b>	<b>DURACIÓN DEL CARGO (mm/aaaa)</b>
<b>FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)</b>			

\_\_\_\_\_  
Firma del Declarante

Quintero, \_\_\_\_\_



ANEXO 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

PARA OPTAR A CARGO PUBLICO

YO: \_\_\_\_\_  
Nombres                                      Apellido Paterno                                      Apellido Materno

DOMICILIADO EN:  
\_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

POR EL PRESENTE DOCUMENTO DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. NO ESTAR INHABILITADO (A) PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS, NI HALLARME CONDENADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO.
2. NO TENER VIGENTE CONTRATOS O CAUCIONES ASCENDENTES A 200 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES O MAS, NI TENER LITIGIOS PENDIENTES CON EL MUNICIPIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA A) DE LA LEY 18.575.
3. NO TENER LA CALIDAD DE CONYUGE, HIJO, ADOPTIVO, NI PARIENTE HASTA EL TERCER GRADO DE CONSAGUINIDAD ni SEGUNDO DE AFINIDAD RESPECTO DE AUTORIDADES Y/O DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS, HASTA EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA B) DE LA LEY 18.575.
4. NO ENCONTRARME SUSPENDIDO (A) EN VIRTUD DE RESOLUCION PENDIENTE DICTADA EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, INSTRUIDO EN SERVICIOS MUNICIPALES, SEMIFISCALES, FISCALES, DE ADMINISTRACION AUTONOMA DE LA BENEFICENCIA O DE OTROS ORGANISMOS ESTATALES.
5. NO HABER CESADO EN UN CARGO PUBLICO COMO CONSECUENCIA DE HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN DEFICIENTE, O POR MEDIDA DISCIPLINARIA DICTADO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO (Letra e de la Ley 18.883/89)

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL DECLARANTE

Quintero, \_\_\_\_\_



1. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

3.- **COMUNIQUESE**, el presente llamado a concurso a las municipalidades de la Región de Valparaíso y publíquese las presentes bases en un periódico de los de mayor circulación de la comuna, y a través del portal electrónico de la Municipalidad ([www.muniquintero.cl](http://www.muniquintero.cl)).

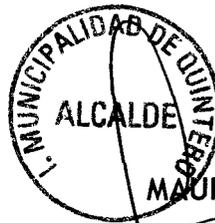
**REGISTRESE, ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Distribución:

- Archivo Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Personal
- Control Municipal  
MCP/YGS/LAO



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
**ALCALDE**

